

NOTA ACLARATORIA

Por este medio informo a usted que no es competencia de esta Secretaría de Estado dar seguimiento a los devengados pendientes de pago del mes de abril del presente año, en vista que las transferencias bancarias a los beneficiarios es atribución exclusiva de la Tesorería General de la República.

Comayaguela, 03 de mayo de 2023




ABOG. IRIS PATRICIA ZALDIVAR
GERENTE ADMINISTRATIVA